



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Área. Economía Financiera y Contabilidad

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas

No. de Plazas: 1 Códigos(s) de la(s) plaza(s): 7946

Categoría: ASOI Dedicación: P03

Perfil: Análisis y consolidación contable

Fecha incorporación: Inicio curso académico 2026-2027 (A partir del 1 de septiembre de 2026)

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Argiles Ortiz, David
- Bellido Estelles, José Miguel
- Edu Valero, Vicente Damián
- Escobar Castañ, Ines
- Fayos García, Carles
- Galindo Jimenez, Riansares
- Lladosa Hernández, Ana María
- Mora Hernández, José German
- Orero Girol, Gemma
- Rico Llopis, Manuel
- Soto Gomis, Juan Antonio

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente



establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

La fecha de expedición de los documentos anteriores **no excederá de un mes anterior a la publicación de la convocatoria** sin perjuicio de que se recaben alguno de ellos de nuevo al inicio de la relación contractual, momento en el cual debe estar realizando actividad profesional.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, **no considerándose subsanable**, entre otros, **la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias**. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/>

(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat

Valenciana/Buscar: "Nombre del departamento") Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Departamento de
Economía y
Ciencias Sociales

Para esta presentación, **no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica"** existente en la Sede Electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, a la fecha de la firma

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí